

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

5

COMPAÑÍA DENOMINADA

6

FLEURO S.A. FLEUROSA

7

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 43.000,00

8

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 45.000,00

9

DI: 3 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador el día de hoy lunes catorce (14) de mayo del

22

año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

23

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora Economista

24

María Elena Campaña Espín, en su calidad de Gerente General y como

25

tal representante legal de la compañía FLEURO S.A. FLEUROSA, según

26

se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al

27

instrumento.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

28

estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito,

1 Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
2 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
3 que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En
4 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
5 la cual conste la siguiente de Reforma de Estatutos de la Compañía
6 FLEURO S.A. FLEUROSA, que se otorga al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración
8 de la presente escritura pública, la Economista María Elena Campaña
9 Espín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal
10 de la compañía FLEURO S.A. FLEUROSA, según se desprende del
11 nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Mediante escritura pública
13 celebrada ante la Notaria Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor
14 Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y dos de abril del dos mil cuatro,
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro
16 de Mayo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía FLEURO S.A.
17 FLEUROSA, con un capital social suscrito y pagado de DOS MIL
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
19 2.000,00).- **Dos.Dos.** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
20 compañía, en sesión realizada el día treinta y uno de Marzo del dos mil
21 siete, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus
22 estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para
23 que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las
24 gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento.- **TERCERA:**
25 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente
26 descritos, la Economista María Elena Campaña Espín, a nombre y
27 representación de la compañía FLEURO S.A. FLEUROSA, en su calidad
28 de Gerente General, declara que en cumplimiento de las resoluciones

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión
2 sostenida el treinta y uno de Marzo del dos mil siete, aumenta el capital
3 social de la compañía en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 43.000,00), mediante
5 la emisión de cuarenta y tres mil (43.000) nuevas acciones de UN DÓLAR
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una, las
7 mismas que son suscritas a través del aporte por capitalización de
8 CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 42.385,32) de la
10 cuenta *Utilidades Ejercicio dos mil seis y SEISCIENTOS CATORCE
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y
12 OCHO CENTAVOS (USD \$ 614,68) en Numerario, el mismo que se
13 encuentra pagado en su totalidad al momento de la celebración de la
14 presente escritura pública.- **CUARTA: CAPITAL SOCIAL**
15 **RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se
16 opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía
17 ascenderá a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 45.000,00) el mismo que
19 estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades Ejercicio 2006	Numerario	Total Incremento
WESTHILL BUSINESS CORP.	Panamá	1.000	21.192,66	307,34	21.500
EBRO TRADING CORP.	Panamá	1.000	21.192,66	307,34	21.500
TOTALES		2.000	42.385,32	614,68	43.000

1

Capital Resultante USD	%
22.500	50
22.500	50
45.000	100

2 Se deja expresa constancia que la nacionalidad de los accionistas es
3 panameña, por lo que la inversión tiene el carácter de extranjera directa
4 en su totalidad.-

5 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la
6 compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y,
7 adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria
8 de Accionistas, reforma el Artículo Séptimo, el mismo que dirá: "**Artículo**
9 **Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social-
10 suscrito y pagado de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 45.000,00)
12 dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas
13 e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una."- **SEXTA:**
15 **DECLARACION JURADA.-** La compareciente, Economista María Elena
16 Campaña Espín, en su calidad de Gerente General, por medio del
17 presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito
18 contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado
19 Ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como
21 habilitantes.- Firmado).- Doctor Andrés Fernández-Salvador C., Abogado
22 con matrícula profesional signada con el número tres mil
23 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a
2 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
3 de la presente escritura pública se observaron todos y cada
4 uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que
5 le fue a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma
6 y ratifica y para constancia firman conmigo en unidad de acto
7 de todo lo cual doy fe.

8

9 

10

11 MARÍA ELENA CAMPAÑA ESPÍN

12 GERENTE GENERAL

13 FLEURO S.A. FLEUROSA

14 C.C.

15

16

17

18


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

19

20

21

22

23

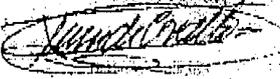
24

25

26

27

28


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 170585245-1
 CAMPANA ESPIN MARIA ELENA
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 20 DE ENERO 1959
 D.E. 0001 00015 F
 COTOPAXI/PANGUA
 EL CORAZON 1959



EMPLEADO PRIVADO
 ELEUTERIO VERRAVAL DEVALOS
 CASADO SUPERIOR
 JOSE CAMPANA
 CARLOTA ESPIN
 PEDRO MONCAYO
 14/05/2008
 0661123



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 15 de Abril de 2007
 170333365 1 0003-013 2028699
 CAMPANA ESPIN MARIA ELENA
 COTOPAXI PANGUA
 EL CORAZON EL CORAZON
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00001967 03/05/2007 20:02:09

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 14 MAY 2007

DR FELIPE IRRRALDE DAVALOS
 NOTARIO



004
24



FLEURO S.A. FLEUROSA

Quito, 6 de mayo del 2004

Señora
María Elena Campaña Espín
Ciudad.-

Estimada Sra. Campaña:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLEURO S.A. FLEUROSA en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de cinco años, cargo para el cual ha sido elegido por primera vez.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, con fecha 22 de abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 4 de mayo del 2004.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Dr. Andrés Fernández - Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 6 de mayo del 2004

Sra. María Elena Campaña Espín
C.C. 170585365-1

RAZON: Certifico que la Sra. María Elena Campaña aceptó el nombramiento que antecede.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **14 MAY 2007**

DR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

Dr. Andrés Fernández - Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha se inscribió el
documento bajo el N° 3357 del Libro
de Nombramientos Torno 135
Quito, a **10 MAYO 2004**

REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

FLEURO S.A. FLEUROSA

ACTA DE JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 31 de Marzo del 2007 -

En la ciudad de Quito, a 31 de Marzo del 2007, a las 15:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Roca, 8vo piso, ofc. 811 se reúnen los siguientes accionistas de la compañía FLEURO S.A. FLEUROSA.

Accionista	Apoderado Especial	Capital Suscrito y Pagado	Acciones	%
WESTHILL BUSINESS CORP.	Dr. Andrés Fernández-Salvador C.	1.000	1.000	50
EBRO TRADING CORP.	Dr. Andrés Fernández-Salvador C.	1.000	1.000	50
TOTALES		2.000	2.000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el accionista presente resuelve constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General, Auditores Externos y Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2006.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2006.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de utilidades y formación de reservas especiales.
- 4.- Elección de Comisario Principal y Auditores Externos de la compañía.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Por decisión de los presentes, preside la sesión la Ec. María Elena Campaña de Cevallos, Gerente General de la compañía, y, actúa como secretario ad-hoc el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General, Auditores Externos y Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2006. La Presidencia ordena que por secretaria se de lectura a los informes del Gerente General, Auditores Externos y Comisario de la compañía, los mismos que previa discusión, son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2006. De la misma manera, la Presidencia dispone que por secretaría se dé lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, así como a los demás estados financieros de la empresa correspondientes al ejercicio económico del año 2006; luego de varias deliberaciones los accionistas resuelven aprobarlos por unanimidad.



3.- Resolver acerca de la distribución de utilidades. Los accionistas resuelven por unanimidad que, previa las deducciones legales correspondientes, se reinviertan las ganancias obtenidas que se desprenden de los balances y estados financieros tratados en esta junta y cuyos montos se tratarán más adelante en el punto 5 del orden del día, y, el saldo se destine a la cuenta de utilidades no distribuidas.

4.- Elección de Comisario Principal y Auditores Externos de la compañía. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden por unanimidad, elegir a la Sra. Nancy Pereira como Comisario Principal para el ejercicio del año 2007 y a la firma Servicios de Auditoría Externa SAEX Cía. Ltda como auditores externos respecto del mismo ejercicio, para lo cual se autoriza a la administración se proceda con las contrataciones de rigor.

5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 43.000 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD 42.385,32 de la cuenta Utilidades Ejercicio 2006, y USD 614,68 mediante aporte en numerario, todo esto de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades Ejercicio 2006	Numerario	Total Incremento
WESTHILL BUSINESS CORP.	Panamá	1.000	21.192,66	307,34	21.500
EBRO TRADING CORP.	Panamá	1.000	21.192,66	307,34	21.500
TOTALES		2.000	42.385,32	614,68	43.000

Capital USD	Resultante	%
	22.500	50
	22.500	50
	45.000	100

Se deja expresa constancia que la nacionalidad de las accionistas es panameña, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 43.000 por lo que éste llegará a la suma total de USD 45.000.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 45.000 dividido en 45.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 16:45 horas.

Ec. María Elena Campaña de Cevallos
Presidente Ad-Hoc

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad.Hoc

WESTHILL BUSINESS CORP.

EBRO TRADING CORP.

Dr. Andrés Fernández Salvador C.
Apoderado Especial

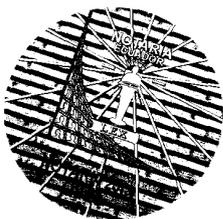
Dr. Andrés Fernández Salvador C.
Apoderado Especial

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA. En aplicación a la Ley Notarial 2007 que antecede está conforme a lo presentado en 3 días

14 MAY 2007



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de mayo del dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

016



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.003112 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (E), de 25 de julio del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FLEURO S.A. FLEUROSA, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de agosto del dos mil siete.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

017



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.003112 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (E), de 25 de julio del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía FLEURO S.A. FLEUROSA, otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de abril del 2004, cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y seis de agosto del dos mil siete.-

Maria Augusta Baca S

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

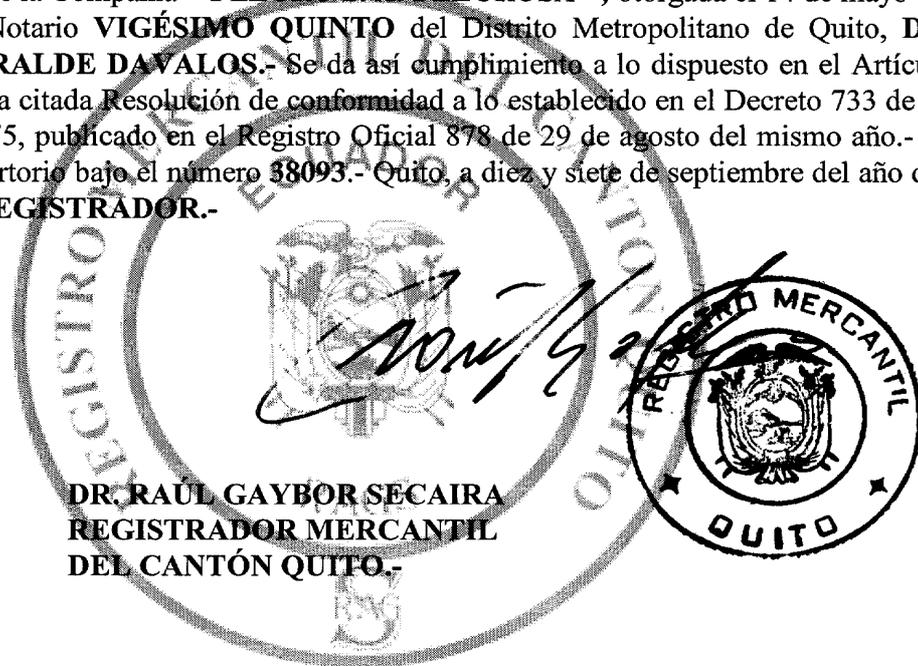




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL CIENTO DOCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 25 de julio del 2.007, bajo el número **2745** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1117 del Registro Mercantil de cuatro de mayo del año dos mil cuatro, a fs 935, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FLEURO S. A. FLEUROSA**", otorgada el 14 de mayo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38093**.- Quito, a diez y siete de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-